

ANEXO 4. TÉRMINOS DE REFERENCIA.

4.1. Elaboración / actualización del Programa de Manejo Forestal Maderable y No maderable.

Conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), se requiere la autorización de la Secretaría, para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables en terrenos forestales. Así mismo, el Artículo 73 de la LGDFS establece: Las autorizaciones para el aprovechamiento de los recursos forestales maderables se otorgarán con base en un programa de manejo forestal y consistirán en lo siguiente:

- Aprovechamiento forestal por primera vez;
- Modificación del programa de manejo forestal, y
- Refrendo.

A la par con la solicitud y el anexo, deberá entregarse un proyecto, dicho proyecto que entregará la persona solicitante al FIPRODEFO, deberá tener al menos el contenido siguiente:

- a) Portada
- b) Datos generales del predio
- c) Nombre del predio:
- d) Ubicación (localidad, municipio, estado):
- e) Datos generales del solicitante
- f) Nombre del solicitante o Representante legal:
- g) Registro federal de causantes:
- h) Es o pertenece a un grupo indígena: Cuál:
- i) Datos generales del responsable del estudio
- j) Nombre o razón social:
- k) Cédula profesional del responsable:
- l) Registro Forestal Nacional
- m) Tipo de Estudio a elaborar
- n) Monto Solicitado
- o) Lugar y fecha de elaboración.

Información general

Nombre del proyecto y ubicación del predio o predios.

Antecedentes de aprovechamiento.

Propuesta de clasificación y cuantificación de superficies Cuando se trate de una propuesta de modificación al programa de manejo incluir la clasificación y cuantificación de superficies del programa de manejo vigente.

Especies o Grupo de especies por aprovechar.

Durante el desarrollo del Estudio habrá intervención de: Mujeres: Sí: ¿Cuántas?: No:

Jóvenes de 18-25 años): Sí: __ ¿Cuántas (os)?: _____No:

Justificación (solo aplica para actualización o modificación de Programas de Manejo).

Formular la Justificación en base a:

Causal o causales de modificación del PMFM en congruencia con las permitidas en Reglas de Operación.

Descripción de las modificaciones propuestas al Programa de Manejo Forestal.

Programa de actividades

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

72

Descripción de las actividades propuestas para elaboración o modificación al Programa de Manejo Forestal Maderable.

Cronograma de las actividades:

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 11	Mes 12

Presupuesto

La superficie solicitada para nuevos programas de manejo, será la superficie de producción a intervenir propuesta. Para modificación de programas de manejo, será la superficie a intervenir sujeta a modificación o incorporación. Señalar de acuerdo al tabulador:

Superficie solicitada	Costo total (\$)	Monto aportado por solicitante (\$)	Monto solicitado a FIPRODEFO (\$)

Beneficios esperados

Incluir los beneficios esperados con la elaboración del programa de manejo y la obtención de la autorización del aprovechamiento, describiendo que se espera en cuanto a estructura de la masa, incrementos, sanidad del bosque, inclusión de las prácticas para la conservación de la biodiversidad, ordenación forestal y aprovechamiento del potencial productivo del suelo.

Cuando se trate de modificación al programa de manejo deberá incluir el comparativo de la situación actual contra la situación futura o deseada. Por ejemplo:

- Situación actual: Método de manejo silvícola, Superficies bajo aprovechamiento, Incrementos de la masa (m³/ha /año) y volumen a extraer (m³/ha y Total).
- Situación futura: Método de manejo silvícola, Superficies bajo manejo ordenadas o re-ordenadas, incrementos de la masa (m³/ha/año) y volumen esperado a extraer (m³/ha y total), prácticas de manejo para conservación de la biodiversidad.

Cuadro análisis de diferencias:

Indicador	Situación actual	Situación Futura	Comparativo
Superficie bajo manejo (ha)			
Método de manejo Silvícola			

Indicador	Situación actual	Situación Futura	Comparativo
Incremento Corriente anual promedio (m ³ /ha/año)			
Incremento Medio anual (m ³ /ha /año)			
Volumen de aprovechamiento por hectárea (m ³)			
Volumen de aprovechamiento total (m ³)			
Prácticas de manejo para conservación de la Biodiversidad			
Otros: (señalar)			

Comprobación de los recursos

El total del apoyo asignado se destinará al pago de asistencia técnica, por lo que, para la comprobación de los recursos, la persona beneficiaria y el (la) Prestador(a) de Servicios Técnicos Forestales, deberán presentar los productos de acuerdo con el calendario de actividades propuesto, así como anexar lo siguiente:

- Oficio de autorización para el aprovechamiento forestal maderable expedido por la autoridad competente.
- Copia electrónica en formato PDF y Word con anexos del programa de manejo forestal autorizado que incluya las mejores prácticas de manejo para la conservación de la biodiversidad.
- Comprobante fiscal emitido a favor de la persona beneficiaria por los servicios de asistencia técnica. En caso de que se hayan utilizado recursos para contratación de jornales, este monto se podrá deducir del comprobante fiscal, lo cual no podrá ser mayor al 20% del monto total asignado. Para el caso de los Programas de Manejo Forestal o Documentos Técnicos Unificados mayores de 5000 ha, asignados y que solicitaron ampliación del periodo de ejecución, podrán entregar el comprobante fiscal emitido a favor de la persona beneficiaria por los servicios de asistencia técnica por los entregables de cada etapa, conforme a su cronograma de actividades o bien por el monto total al finalizar el proyecto.
- Archivos *shape* del predio, con su rodalización, clasificación de superficies y plan de corta señalando tratamiento y volúmenes por rodal, género y anualidad, misma que deberá ser elaborada de acuerdo con el apartado 10.2 "Parámetros para la generación de los polígonos".